



↓ Cuenta corriente
Alicia Salgado
contacto@aliciasalgado.mx

Economía para confrontar el ¡Steel Tariff Washing!

El lunes, la Secretaría de Economía, que encabeza **Marcelo Ebrard**, publicó en el *DOF* el inicio de una investigación *antidumping* (AD) y antisubvención (CVD) sobre la importación de aceros laminados en frío (LAF) originarias de EU, China y Malasia. La demanda de investigación la interpuso Ternium, que lleva en México **Máximo Vedoya** (parte del consorcio Techint/Tenaris de **Paolo Rocca**), acerera que ha enfrentado en EU, desde hacer un par de años, una demanda similar, interpuesta por acereras y en especial por importaciones trianguladas desde China o Brasil. El valor del mercado en México es de más de 5 mil mdd a precios de 2025.

El acero laminado en frío es hoy uno de los productos más competitivos y es utilizado en la industria automotriz, energética y para la fabricación de refris, estufas, etcétera. El principal importador en México de la materia prima desde EU es la acerera estadounidense Nucor, que lleva aquí **Luis García**. Se importa desde su planta de Apodaca (donde terminaliza) y, desde la sede en Silao en la que ha aumentado su capacidad de producción (dada la tecnología que utiliza) de aceros laminados en frío.

Lo que se conoce es que la investigación por subsidios compensables otorgados por los gobiernos externos se inició el 15 de enero de 2026, y contempla todas las fracciones relevantes de la TIGIE y todos los regímenes aduaneros, incluyendo recintos fiscalizados, definitivos, temporales, en depósito fiscal o estratégico, o sea, van con todo para demostrar que la importación se está realizando con márgenes de *dumping* superiores a la de minimis –nada complicado si se incluye la política arancelaria impuesta bajo los aranceles de la 232 por el gobierno de **Trump**– que demostraría a **Jamieson Greer**, titular de la USTR, y a la ICC, que el arancel ha modificado estructuralmente y artificialmente los costos.

La disputa puede ser un arma de dos filos, porque el T-MEC tiene como objetivo que todo el acero se “funda y vierta” en América del Norte para 2027 (Regla de Origen), y el arancel de 50% lo contradice. Podría haber una reacción de **Trump** complicada, a menos que se demuestre el daño a toda la cadena productiva mexicana incluyendo a la red de proveedores estadounidenses y armadores en México, que importan

el producto a través de comercializadores que tienen sedes fiscales en EU, aprovechando que aquí pagan 50% por entrar y 0% por traer. O sea, un ¡*Steel Tariff Washing!*

En 2025, México se mantuvo deficitario en el mercado de acero y aluminio, y la semana pasada, el AISI informó que, hasta diciembre, las acerías estadounidenses enviaron 7,454,338 toneladas netas al exterior, una buena parte a México y Canadá, un aumento de 3.5% respecto de las 7,205,093 toneladas netas enviadas en diciembre de 2024. Y Canacero, con cifras de comercio avaladas por Aduanas y Economía, reporta que las exportaciones de acero mexicano a EU cayeron 33.1% (1.56 mil toneladas en 2025, justo después de que el arancel 232 de **Trump** subió a 50%). Desbalance y déficit altísimo. Las importaciones investigadas crecieron significativamente en el último año y han desplazado la producción mexicana, dado que los precios de importación mostraron una tendencia decreciente y han presionado negativamente los precios y los resultados financieros de la rama de producción nacional. ¿Quién compite con eso?

¿China y Malasia por qué? Crecimiento súbito de posibles importaciones chinas utilizando Malasia bajo TIPAT (exento así de arancel para entrar a México), mostraría no sólo *dumping*, sino triangulación, pues los primeros cuentan con capacidad exportadora. Y el TIPAT, por iniciativa de **Ebrard** y con un impulso negociador específico de **Luis Rosendo Gutiérrez**, el subsecretario de Comercio Exterior, avanza en reforzar reglas de origen de bienes que entran a México y Canadá con arancel cero, pero que son hechao todos o en partes en fábricas nacionales que deben pagar arancel. El acero es clave en ese tema.

El 27 de marzo se presentan argumentos de ambas partes, y el 10 de abril hay réplicas del productor nacional, en un periodo de 12 a 18 meses, para que resuelva la imposición de posibles cuotas compensatorias. ¿Qué implicación estratégica tendría esta medida? La resolución de inicio fortalece la defensa comercial de la industria siderúrgica nacional y abre la puerta a la imposición de medidas correctivas frente a importaciones de LAF realizadas en condiciones de *dumping* y subsidio, particularmente las originarias de EU.

